

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001579217	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación:	29-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448	
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA	Correo electrónico:	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia:	SAGRARIO
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección:	13 DE ABRIL
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:		Teléfono:	09-92474448
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

La Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esta obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Maxima Autoridad

Nombre: YLEMA

Nombre: LIC. ELENA LARREA

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28" MARCA: PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98% - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98%	4	1,0200	0,0000	4,0800	12,0000	4,5696	00000008530805100100100000000
------------	--	---	--------	--------	--------	---------	--------	-------------------------------

Subtotal	4,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4896
Total	4,5696
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,5696

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:26:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001579218	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación: 29-04-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico: elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA	Correo electrónico:	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA
	Calle:	QUITO	Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esta obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YLEMA

Nombre: LIC. ELENA LARREA

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300117	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO* MARCA: SIN MARCA PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODON O MICROFIBRA, ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO 100% - ALGODON, MICROFIBRA (PORCENTAJE) - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTICO - DIMENSION, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 30 CM	3	3.0000	0.0000	9.0000	12.0000	10.0800	000000085308051001001000000000

- COLOR: VARIOS							
- PESO: 200 GR.							
- ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100%							
- FABRICANTE: FAUSTO PUJO							

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800
Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:27:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001579219	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación:	29-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
cogecomsa@cogecomsa.ec		cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URQUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico: elena.larrea@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:			
YLEMA		yecenia.lema@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección: 13 DE ABRIL
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:	Teléfono: 09-92474448	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

La Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

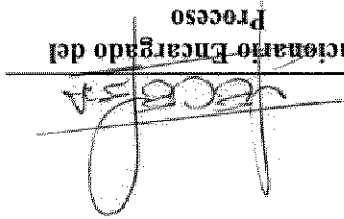
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APPROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

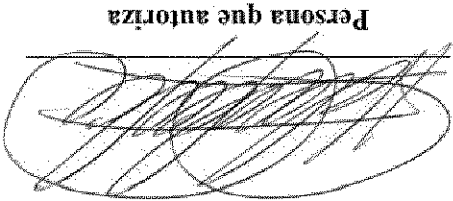
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso



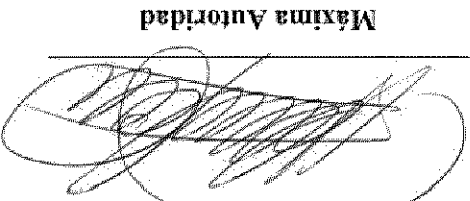
Nombre: YLEMA

Persona que autoriza



Nombre: LIC. ELENA LARREA

Máxima Autoridad



Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3899309113	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLÁSTICA* CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTica MARCA: ESTRELLA - ALTO (CM): 38 CM - ANCHO (CM): 13 CM - CARACTERÍSTICAS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO Y POLIPROPILENO RIZADO - USOS: IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - CALIBRE: 0.40 MM - COLOR: VARIOS - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	3	1,4000	0,0000	4,2000	12,0000	4,7040	00000008530805100100100000000
------------	---	---	--------	--------	--------	---------	--------	-------------------------------

Subtotal	4,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5040
Total	4,7040
Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,7040

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:27:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001579220	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación:	29-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com		
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA	Correo electrónico:	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección: 13 DE ABRIL
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:		Teléfono: 09-92474448
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esta obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Maxima Autoridad

Nombre: YLEMA

Nombre: LIC. ELENA LARREA

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

DETALLE									
CPC	Descripción		Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300219	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG*		2	9.0000	0.0000	18.0000	12.0000	20.1600	00000008530805100100100000000
	DETERGENTE EN POLVO								

ALLHARPICORP FUNDA DE 5 KG
MARCA: ALLHARPICORP
 - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15
 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP
 - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS
 - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 13
 - USOS: LAVADO DE ROPA
 - COLOR: VARIOS
 - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES
 - PH: 6 - 11,5
 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1
 - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS
 - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE
 - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1
 - PRESENTACIÓN: 5 KG
 - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484
 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80
 - OLOR: VARIOS
 - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5
 - CARACTERÍSTICAS: SPRAY DRY

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:28:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001579221	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación: 29-04-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC: 1060037260001	Teléfono: 09-92474448	
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico: elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso: YLEMA		Correo electrónico: yecenia.lemma@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle: QUITO	Número:	S/N	Intersección: 13 DE ABRIL
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	Teléfono: 09-92474448	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

La Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega. Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante segura los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

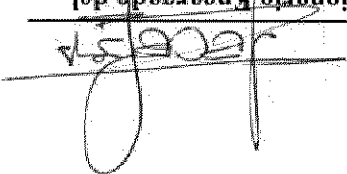
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofrecido y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

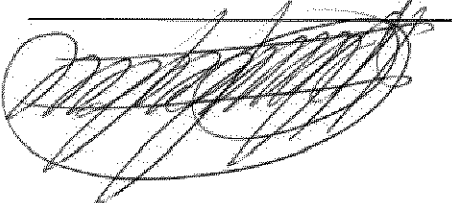
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

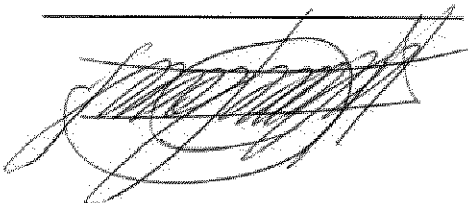
Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad



Nombre: YLEMA

Nombre: LIC. ELENA LARREA

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
DETALLE								

342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN* CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN MARCA: ESTRELLA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS) - DENSIDAD (G/CM3): 1,02 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLORES: CARACTERISTICO CLORO - USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR - OTROS INGREDIENTES: NO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO COLOR BLANCO DE ALTA DENSIDAD CON PROTECCIÓN UV - CONTENIDO DE ÁLCALI (NAOH) (G/L): 4% - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA	4	2,4000	0,0000	9,6000	12,0000	10,7520	000000085308051001001000000000
-----------	---	---	--------	--------	--------	---------	---------	--------------------------------

Subtotal	9,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1520
Total	10,7520
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,7520

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:28:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001579222	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación:	29-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URQUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA		Correo electrónico:	yccenia.lemma@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección: 13 DE ABRIL
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:		Teléfono: 09-92474448
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

La Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega. Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

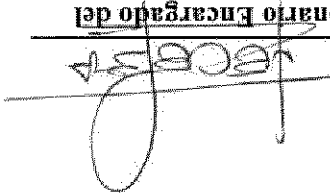
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esta obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

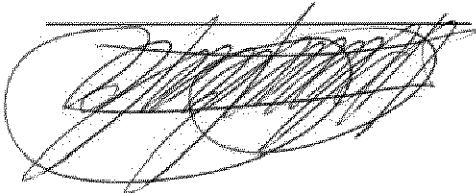


Nombre: YLEMA

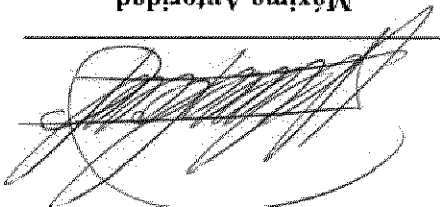
Nombre: LIC. ELENA LARREA

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

Persona que autoriza



Máxima Autoridad



CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
DETALLE								

321930019	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS*	12	2.8000	0.0000	33.6000	12.0000	37.6320	000000085308051001001000000000
	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS MARCA: BOUQUET - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 250 MM - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - LARGO (M): 550 M - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - USOS: ASEO PERSONAL - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5 - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 550 METROS - TIPO: GENERAL							

Subtotal	33,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0320
Total	37,6320
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,6320

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:28:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001579223	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación:	29-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448	
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA	Correo electrónico:	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia:	SAGRARIO
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección:	13 DE ABRIL
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:		Teléfono:	09-92474448
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esta obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: YLEMA

Nombre: LIC. ELENA LARREA

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	Total V.	Partida Presup.
DETALLE								

266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*	4	3,2000	0,0000	12,8000	12,0000	14,3360	00000008530805100100100000000
PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U MARCA: BIOSOLUTIONS - ABSORCIÓN DE ACEITE: 55 - ABSORCIÓN DEL AGUA: 95 - COMPOSICIÓN: ALGODON 100% - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETEX10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 34,5X35 - RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: BLANQUEADOR, ACIDO ACÉTICO - PESO: 84 GR POR PAQUETE - USOS: IDEAL PARA EL LIMPIADO Y SECADO DE SUPERFICIES, DE MÁXIMA ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DE RESIDUOS. AYUDA A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ELABORADO CON PROCESOS ECOLÓGICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES. - ESPESOR: 70 G M2 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ								

Subtotal	12,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5360
Total	14,3360
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,3360

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:29:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001579224	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación:	29-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA		Correo electrónico:	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección: 13 DE ABRIL
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:	Teléfono: 09-92474448	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 - 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583		
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

La Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que genere la orden de compra.

APPROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

JACOBO

Persona que autoriza

[Firma]

Maxima Autoridad

[Firma]

Nombre: YLEMA

Nombre: LIC. ELENA LARREA

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
DETALLE								

3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN* LIMPIADOR CON ACCION DESINFECTANTE MARCA: BIOSOLUTIONS - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y OTRAS SUPERFICIES - TIPO: BIODEGRADABLE 96% - PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C): NO INFLAMABLE - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE, FRAGANCIA, ALCOHOL ETOXILADO - PH A 25°C: 5-7,5 - OLOR: VARIOS - INGREDIENTES ACTIVOS: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PRESENTACION: 1 GALON (3,785LTS) - ESTADO FISICO: LIQUIDO - DENSIDAD (G/CM3): 0,99-1,01 - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - CARACTERISTICAS: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO DE EFECTIVIDAD DEMOSTRADA CONTRA BACTERIAS, HONGOS, LEVADURAS - CONCENTRACIÓN DE AMONIOS CUATERNARIOS: 0.1	4	2,8000	0,0000	11,2000	12,0000	12,5440	000000085308051001001000000000
------------	---	---	--------	--------	---------	---------	---------	--------------------------------

Subtotal	11,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3440
Total	12,5440
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,5440

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:30:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001579225	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación:	29-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA		Correo electrónico:	yecenia.lema@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección: 13 DE ABRIL
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:	Teléfono: 09-92474448	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

La Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

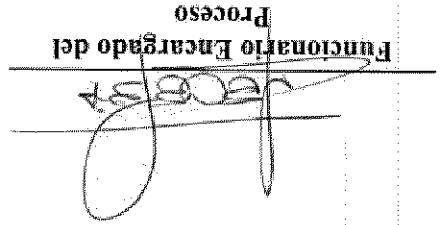
APLICACIÓN DE MULTAS

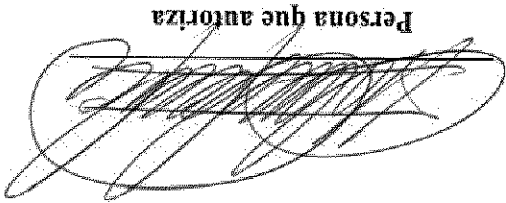
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

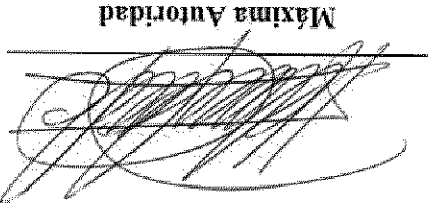
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esta obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad


Nombre: YLEMA

Nombre: LIC. ELENA LARREA

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRÍN

DETALLE							CPC
Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3641000230	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35"X47"	4	2.8500	0.0000	11.4000	12.0000	12.7680	00000008530805100100100000000
	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL AZUL 35" X 47" MARCA: PRODELSOL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - USOS: INDUSTRIAL - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: AZUL - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47) - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 98% - GROSOR/ESPESOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: 98%							

Subtotal	11,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3680
Total	12,7680
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,7680

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:30:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001579226	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación: 29-04-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URQUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono: 09-92474448
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico: elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA	Correo electrónico:	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA
	Calle:	QUITO	Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	
	Parroquia:	SAGRARIO	Intersección:	13 DE ABRIL
	Teléfono:	09-92474448		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

La Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

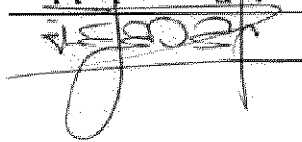
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducto del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

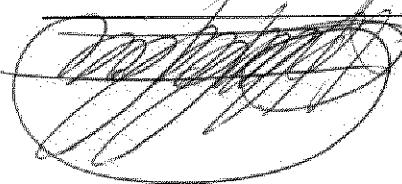
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

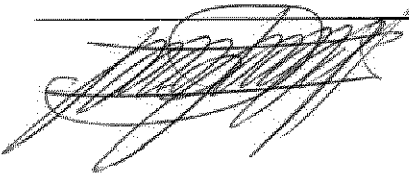
Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Maxima Autoridad



Nombre: YLEMA

Nombre: LIC. ELENA LARREA

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

DETALLE						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)
						V. Total
						Partida Presup.

3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*	4	1.8000	0.0000	7,2000	12,0000	8,0640	00000008530805100100100000000
ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: ARTILIM - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: ARTILIM - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 29,5 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM								

Subtotal	7,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8640
Total	8,0640
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,0640

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:31:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001579227	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación:	29-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES		RUC:	1060037260001	Teléfono:
					09-92474448
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA		Correo electrónico:	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:		IMBABURA	Cantón:	IBARRA
	Calle:		QUITO	Número:	S/N
	Edificio:		DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:	
				Parroquia:	SAGRARIO
				Intersección:	13 DE ABRIL
				Teléfono:	09-92474448
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducto del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esta obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: YLEMA

Nombre: LIC. ELENA LARREA

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC *	4	3,0500	0,0000	12,2000	12,0000	13,6640	000000085308051001001000000000
	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC							
	MARCA: PERMANEX							
	INGREDIENTES ACTIVOS: MEZCLA DE ALCOHOL							
	PRESENTACION: UNIDAD 400 CC							
	ASPECTO: LIQUIDO							
	MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR							
	FABRICANTE: TEXTIQUIM							
	OLOR: VARIOS							

- COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: FRAGANCIAS, ESTABILIZADORES - PH: 7 - 9							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	12,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4640
Total	13,6640
Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,6640

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:31:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001579228	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación:	29-04-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com		
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URCUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA	Correo electrónico:	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: IMBABURA		Cantón:	IBARRA	Parroquia: SAGRARIO
	Calle: QUITO		Número:	S/N	Intersección: 13 DE ABRIL
	Edificio: DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL		Departamento:		Teléfono: 09-92474448
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 - 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583		
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total
353210112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN*	3	3,8900	0,0000	11,6700	12,0000	13,0704
	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGA						000000085308051001001000000000
	Partida Presup.						

YLEMA

Nombre: LIC. ELENA LARREA

Nombre: ELENA BEATRIZ LARREA JARRIN

Proceso

Funcionario Encargado del

Persona que autoriza

Maxima Autoridad

portal Institucional

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

ALFABETIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

ALFACACION DE MULTAS

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega. Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001579229	Fecha de emisión:	25-04-2019	Fecha de aceptación:	29-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCIÓN DISTRITAL 10D01 IBARRA, PIMAMPIRO - SAN MIGUEL DE URQUQUI - MIES	RUC:	1060037260001	Teléfono:	09-92474448	
Persona que autoriza:	LIC. ELENA LARREA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL IBARRA MIES	Correo electrónico:	elena.larrea@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	YLEMA	Correo electrónico:	yecenia.lemma@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia:	SAGRARIO
	Calle:	QUITO	Número:	S/N	Intersección:	13 DE ABRIL
	Edificio:	DIAGONAL A LA POLICIA JUDICIAL	Departamento:		Teléfono:	09-92474448
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. JAIME LORA - CEL: 0989724583				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

Quando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

entitled:

presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

segura los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que genere la orden de compra.

APPROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

portal Institucional

portal institucional

Process

Nombre: YLEMA

Nombre: LIC. ELENA LARREA

LARREA JARRIN

Máxima Autoridad

Persona que autoriza

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
DETALLE								

321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	2	3,0000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	000000085308051001001000000000
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS							

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200
Total	6,7200
Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7200

Fecha de Impresión: martes 30 de abril de 2019, 16:34:05